

30/09/2002 |

**ABC**  
MADRID

## Condenan a la Generalitat por la amputación de una pierna a un diabético

**EFE**

**BARCELONA** La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha condenado al Departamento de Sanidad de esa Comunidad autónoma a pagar 109 000 euros a un paciente, que sufría el denominado pie diabético, por habersele amputado la pierna derecha. El Tribunal considera que el paciente no fue objeto de un adecuado tratamiento de su dolencia por los clínicos del Centro de Atención Primaria al que acudió, lo que fue la causa final de la amputación que tuvo que sufrir.

Según la sentencia, la ausencia de consulta y por tanto de prescripción por un especialista y la persistencia del tratamiento exclusivamente con antibióticos, provocaron en última instancia la agravación de la dolencia y la amputación de la pierna por debajo de la rodilla. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña especifica en su sentencia que de los 109 000 euros de indemnización que deberá pagar el Departamento de Sanidad, 39 690 euros son por la amputación sufrida y 70 000 euros por incapacidad permanente absoluta del paciente.